



**Diagnósticos, programas, y estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades**



**Diagnósticos, programas y estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades**

**Gobierno del Estado de Guanajuato**

**Noviembre 2021**



## Contenido

1	Introducción .....	3
2	Diagnóstico .....	4
2.1	Marco geográfico.....	4
2.2	Distribución territorial .....	4
2.4	Infraestructura en vías de comunicación.....	6
2.5	Población .....	6
2.6	Salud .....	8
2.7	Educación.....	8
2.8	Vivienda .....	9
2.9	Economía .....	9
3	Alineación con instrumentos legales y de planeación .....	10
3.1	Alineación con Instrumentos Federales .....	10
3.2	Alineación con Instrumentos Estatales .....	12
4	Problemática .....	13
4.1.	Identificación y evolución del problema .....	13
4.2.	Experiencias de Atención .....	16
4.3	<i>Consideraciones sobre las necesidades en materia de seguridad pública</i> .....	19
5	Análisis de la problemática .....	20
5.1.	Matriz de involucrados .....	20
5.2	Árbol de Problemas .....	21
6	Definición de los objetivos.....	22
6.1	Árbol de objetivos.....	22
6.2	Justificación de los objetivos para solventar la problemática.....	23
6.3	Cobertura del Proyecto .....	25
6.4	Estructura analítica del programa.....	27
7	Matriz de Indicadores de Resultados .....	30
7.1	Introducción .....	30
7.2	Marco Jurídico .....	30
7.3	Marco normativo .....	31
7.4	Matriz de indicadores de resultados .....	33
7.5	Indicadores y Metas de la MIR.....	35



## **1 Introducción**

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 plantea que la inseguridad, la delincuencia y la violencia tienen un costo inaceptable en vidas humanas y bienes materiales, cohesión social y gobernabilidad, inhiben el crecimiento económico y debilitan la confianza de la población en su país, su estado, su municipio y su barrio.

En concordancia con la importancia que tiene la atención prioritaria en dicha materia, la administración estatal 2018-2024 del Estado de Guanajuato establece como primer eje de Gobierno: Seguridad y Paz Social el cual establece que contar con Seguridad y Paz social es uno de los principales retos que enfrentamos como sociedad y que se convierte en un factor determinante para que ciudades, empresas, sociedad, las familias y las personas, puedan desarrollar adecuadamente sus potencialidades, con la confianza de que su vida y su integridad patrimonial están seguros.

Por ello el Gobierno del Estado de Guanajuato, manteniendo su espíritu de colaboración, trabaja en el diagnóstico, y estimación presupuestal para los programas de fortalecimiento de capacidades, esto con el fin de atender la modificación del Artículo Séptimo Transitorio del CPEUM, en la cual se establecieron las acciones que deberán realizar los titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas respecto a la coordinación con los elementos de la Guardia Nacional. Para ello se consideraron la guía de elaboración de diagnósticos y programas y la guía para la elaboración de la estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades.

El contenido del presente documento inicia con la introducción, para posteriormente pasar al diagnóstico para el Estado de Guanajuato y sus municipios, siguiendo con la alineación con los instrumentos legales correspondientes.

Posteriormente se presenta la problemática y el análisis de atención de la misma, la cual incluye los árboles de problemas y objetivos, insumos que sirven de base para la conformación de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

Finalmente se presenta el presupuesto tanto para policías municipales como la policía estatal (Fuerzas de Seguridad Públicas del Estado) con lo cual se pueden identificar los elementos básicos que se pueden considerar para atender las necesidades, con el fin de lograr una adecuada coordinación entre las corporaciones de seguridad de la entidad y los elementos de la Guardia Nacional que colaboren en las funciones de seguridad pública en la entidad.

En la elaboración de este documento se tomaron en cuenta consideraciones objetivas para mejorar la asignación y resultados del gasto público, con la finalidad de fortalecer los proyectos, programas y su desempeño institucional, cuyo aporte es decisivo para generar las condiciones de seguridad necesarias para alcanzar un Guanajuato Seguro.

## 2 Diagnóstico

### 2.1 Marco geográfico

El estado mexicano de Guanajuato se conformó el 20 de diciembre de 1823. Está localizado en la mesa central y al sur de la altiplanicie mexicana. La zona centro de la República Mexicana se caracteriza por una gran fortaleza económica, producto entre otros, de su ubicación geográfica.

*Mapa 1. Ubicación Geográfica de Guanajuato*



Guanajuato, junto con los estados de Querétaro, Jalisco, Michoacán de Ocampo y San Luis Potosí conforman el Bajío Mexicano, región de gran riqueza climática, cultural y económica. El clima es seco y semiseco, principalmente, con una temperatura media anual de 18 grados centígrados, y una precipitación total anual de 650 mm<sup>3</sup>.

### 2.2 Distribución territorial

El estado de Guanajuato cuenta con una superficie de 30,607 km<sup>2</sup>, esto representa el 1.6% de la superficie del país. Actualmente cuenta con 46 municipios. La densidad de población del estado de Guanajuato es de 201 habitantes por kilómetro cuadrado, 214%, más que la densidad nacional que es de 64 habitantes por kilómetro cuadrado siendo la sexta entidad con mayor densidad de población y el sexto más poblado con 6,166,934 habitantes.

Mapa 2. Zonas Metropolitanas del Estado de Guanajuato



Según el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del estado de Guanajuato (IPLANEG), existen 5 Zonas Metropolitanas en el Estado:

- Zona Metropolitana de León: integrada por los municipios de León de los Aldama, San Francisco del Rincón, Purísima del Rincón y Silao de la Victoria, formalmente constituida desde el 22 de mayo de 2008.
- Zona Metropolitana La Piedad- Pénjamo: de carácter interestatal, conformada por los municipios de La Piedad, Michoacán y Pénjamo, Guanajuato, formalmente constituida desde el 17 de junio de 2010.
- Zona Metropolitana Laja-Bajío: abarcando los municipios de Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Cortázar, Jaral del Progreso, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tarimoro y Villagrán, formalmente constituida desde el 2 de septiembre de 2010.
- Zona Metropolitana de Moroleón-Uriangato-Yuriria: integrada por los municipios que dan nombre a la Zona Metropolitana a partir del 5 de octubre de 2010.
- Zona Metropolitana Irapuato-Salamanca: los municipios antes mencionados son los integrantes de la misma a partir del 18 de mayo de 2011.

En Guanajuato hay una zona industrial en constante desarrollo denominada Corredor Industrial. Éste está conformado por los municipios de León, Purísima del Rincón, San Francisco del Rincón, Silao, Irapuato, Salamanca, Villagrán, Cortázar, Celaya, Apaseo el Grande y Apaseo el Alto la cual es conectada por la carretera federal 45, que enlaza a Guanajuato con Querétaro, Estado de México y Ciudad de México.

Existen 25 desarrollos para la instalación de empresas: 9 parques industriales, 3 ciudades industriales y 13 zonas industriales, entre las que destacan: Guanajuato Puerto Interior (GPI) en Silao, Parque Tecno Industrial Castro del Río en Irapuato, Parque Opción en San José Iturbide, Las Colinas en Silao, Guanajuato Centro Industrial en Irapuato y Parque Amistad en Apaseo el Grande.

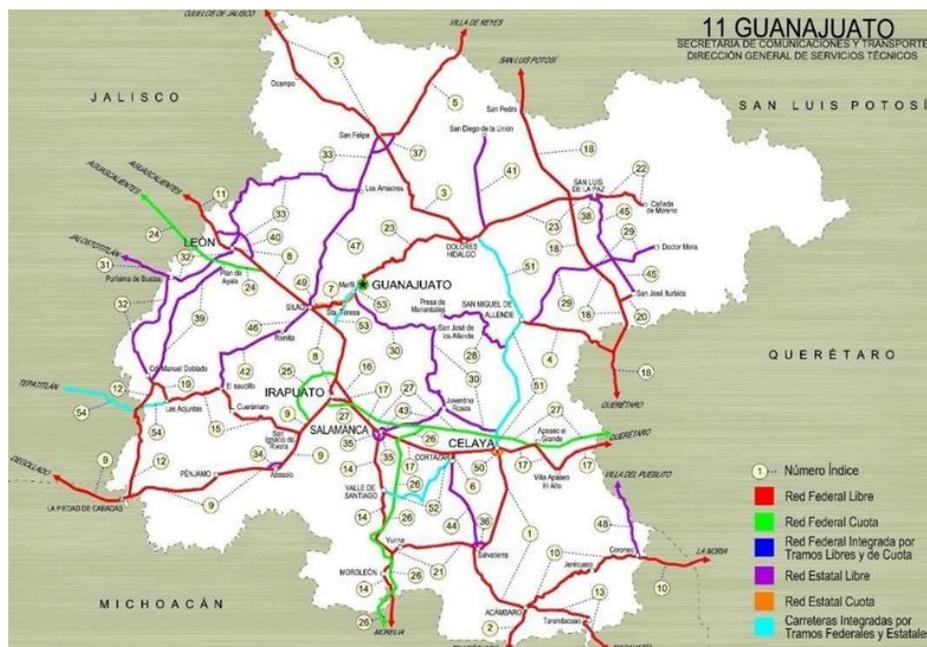
Esta zona se ve favorecida por las importantes vías de comunicación que las unen como carreteras, el Aeropuerto Internacional de Guanajuato, un Puerto Interior, transporte férreo, ciudades y parques industriales con todos los servicios, alta calidad de vida, creciente clase media, oferta universitaria y por consecuencia mano de obra calificada.

Cabe mencionar también a los municipios que están teniendo un fuerte impulso en el desarrollo de parques tecno-industriales: Abasolo, Valle de Santiago, San Miguel de Allende y San José Iturbide.

### 2.4 Infraestructura en vías de comunicación

De acuerdo con el Anuario estadístico y geográfico por entidad federativa 2017, el estado de Guanajuato contaba en 2018 con una longitud carretera de 13,856 km, 1,085 km de vías férreas, un aeropuerto nacional, 1 aeropuerto internacional y 10 aeródromos.

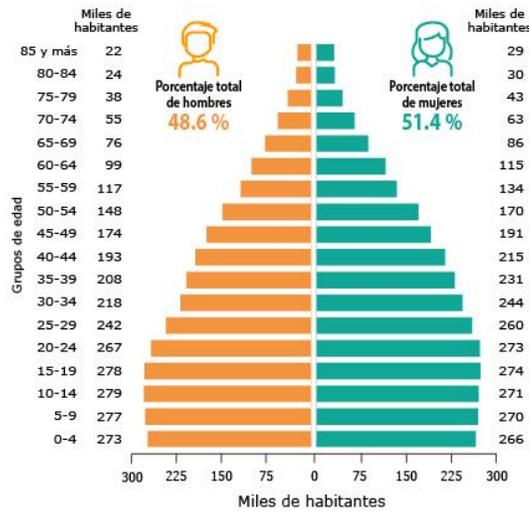
*Mapa 3. Infraestructura Carretera de Guanajuato*



### 2.5 Población

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población del estado de Guanajuato es de un total de 6,166,934, que representa el 4.9% de la población nacional. Siendo hombres 2,996,454, y mujeres de 3,170,480; esto representa un aumento de 313,257 personas con respecto a la Encuesta Intercensal 2015. Cabe destacar que la mitad de la población tiene 29 años o menos.

Imagen 1. Distribución poblacional en Guanajuato



Cuadro 1. Distribución poblacional por municipio

Clave del municipio	Municipio	Población total
1	Abasolo	92 040
2	Acámbaro	108 697
3	San Miguel de Allende	174 615
4	Apaseo el Alto	63 392
5	Apaseo el Grande	117 883
6	Atarjea	5 296
7	Celaya	521 169
8	Manuel Doblado	41 240
9	Comonfort	82 216
10	Coroneo	11 083
11	Cortazar	97 928
12	Cuerámaro	30 857
13	Doctor Mora	27 390
14	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	163 038
15	Guanajuato	194 500
16	Huanímaro	21 128
17	Irapuato	592 953
18	Jaral del Progreso	38 782
19	Jerécuaro	49 517
20	León	1 721 215
21	Moroleón	47 261
22	Ocampo	26 383
23	Pénjamo	154 960
24	Pueblo Nuevo	12 403
25	Purísima del Rincón	83 842

Clave del municipio	Municipio	Población total
26	Romita	65 766
27	Salamanca	273 417
28	Salvatierra	94 126
29	San Diego de la Unión	41 054
30	San Felipe	119 793
31	San Francisco del Rincón	130 871
32	San José Iturbide	89 558
33	San Luis de la Paz	128 536
34	Santa Catarina	5 723
35	Santa Cruz de Juventino Rosas	82 340
36	Santiago Maravatío	6 714
37	Silao de la Victoria	203 556
38	Tarandacua	11 304
39	Tarimoro	35 905
40	Tierra Blanca	20 007
41	Uriangato	61 494
42	Valle de Santiago	150 054
43	Victoria	21 253
44	Villagrán	65 791
45	Xichú	11 143
46	Yuriria	68 741

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

De población de 12 años y más, el 43% es casada, el 34.6% es soltera, el 12.3% vive en unión libre, 3.5% es separada, el 2.1% es divorciada, el 4.4% es viuda. Por otra parte, la población con alguna discapacidad es el 4.6%, y 0.24% habla una lengua indígena, dentro de las más frecuentes es el otomí 20.8% y el náhuatl 19.9%.

## 2.6 Salud

En el tema de servicios de salud, el 79% de la población se encuentra afiliada al menos a algún servicio de salud, esto ubica a Guanajuato por arriba del indicador nacional de 73.5%. En el Estado el 46.3% se encuentra afiliado al IMSS, el 44.8% al INSABI, 6.1% al ISSSTE, 0.5% IMSS Bienestar, 0.9% PEMEX, Defensa Nacional o Secretaría de Marina, el 1.9% seguro privado y el 0.5% a otra institución. Al igual que el referente nacional, el promedio de hijos nacidos vivos en el estado es de 1.5%, en cuanto al porcentaje de hijos fallecidos es de 3.2% por debajo del referente nacional que es de 3.3%.

## 2.7 Educación

En lo que respecta al nivel educativo, en el 2020 el estado de Guanajuato presentó un grado promedio de escolaridad de 9 (equivalente a secundaria concluida) y tasa de analfabetismo del 5.3%.



## Diagnósticos, programas, y estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades

En el Estado, de la población de 15 a 24 años, el 1.1% son analfabetas, de los mayores de 35 años, el 6.9% tiene esta condición. De la población de 15 años y más, el 6.3% no tiene escolaridad, el 56.5% tiene la educación básica, 21% tiene educación media superior y el 15.9% superior.

### 2.8 Vivienda

De acuerdo con INEGI, en el estado de Guanajuato hay de un total de 1,586,531 viviendas particulares habitadas, que representan el 4.5% del total nacional. De las cuales tienen en promedio 3.9 ocupantes por vivienda y 1 ocupantes por cuarto, mientras que el 2.3% de las viviendas tiene piso de tierra. El 69.5% de las viviendas son propias, 14.8% son alquiladas, 13.8% son propiedad familiar y 1.4% en otra situación.

En el Estado el 99.3% de las viviendas cuenta con electricidad, por arriba del referente nacional de 99%, el 97.4% con servicio sanitario por debajo del nacional 98.1%, el 96.6% con drenaje por arriba del nacional 95.5% y el 81.5% con agua entubada por arriba del indicador nacional de 77.6%.

El 2.3% de las viviendas tiene piso de tierra, el 0.3% tiene materiales precarios en paredes y otro 0.3% tiene materiales precarios en sus techos, todas por debajo de sus respectivos referentes nacionales 3.5% en piso de tierra, 1.5% en paredes y 1.5% en techos.

### 2.9 Economía

El Producto Interno Bruto (PIB) de Guanajuato en 2019 fue de 702,633 millones, con lo cual aportó el 3.98% del PIB Nacional en pesos constantes y ocupó el lugar 6, con respecto al total nacional. De acuerdo al sector económico, las actividades que aportan al PIB en Guanajuato son 61.41% actividades terciarias, 34.81% actividades secundarias y un 3.78% actividades primarias. Entre las principales actividades se encuentran: comercio (20.23%); construcción (7.45%); fabricación de maquinaria y equipo (8.84%); industria alimentaria (6.04%); servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles (11%). Juntas representan el 53.56% del PIB estatal.

De la población de 12 años y más, el 61.8% es económicamente activa, de ellos, el 40.3% son mujeres y el 59.7% hombres. De la población no económicamente activa, el 32.7% son estudiantes, 47.9% personas dedicadas a los quehaceres del hogar, 6.8% jubilados o pensionados, 3.8% personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar y 8.8% son personas en otras actividades no económicas.



### 3 Alineación con instrumentos legales y de planeación

#### 3.1 Alineación con Instrumentos Federales

##### a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Conforme al artículo 21, noveno párrafo:

“La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.”

De lo anterior, se desprende que la seguridad pública es una facultad de concurrencia para los tres órdenes de gobierno, así como para la Ciudad de México y en el ejercicio de dicha facultad se deben respetar con estricto apego los derechos humanos reconocidos en nuestra Constitución.

Asimismo, derivado de la reforma de junio de 2011 en materia de derechos humanos, para fortalecer los principios que rigen dicha materia se adicionó el párrafo tercero al artículo primero de nuestra Constitución que a la letra dice:

“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.”

##### b) Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Como consecuencia del artículo 21 de la Constitución Federal, se expidió la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009. En los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 14, fracciones I, IX y XVI, en términos generales, reglamentan lo relativo al Sistema Nacional de Seguridad Pública, y establecen la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios.

##### c) Plan Nacional de Desarrollo

El *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024* busca establecer y orientar todo el trabajo que realizarán quienes trabajan en el servicio público del Gobierno Federal por los próximos seis años para lograr el desarrollo del país y el bienestar de los habitantes de la Nación. El Plan contempla como visión “Hacer de México un país más próspero, justo e incluyente para todas y todos”. El Objetivo del mismo que involucra el tema es el 1.4. Construir la paz y la seguridad con respecto a los derechos humanos.



## Diagnósticos, programas, y estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades

*Objetivo 1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.*

Para alcanzar el objetivo se proponen las siguientes estrategias:

1.4.1 Promover mecanismos para la resolución pacífica de conflictos que favorezcan la reconstrucción del tejido social y contribuyan a la construcción de la paz.

1.4.2 Impulsar programas y acciones para la prevención de la violencia y el delito desde un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos.

1.4.3 Asegurar la capacitación entre los miembros de las fuerzas de seguridad en materia de derechos humanos y perspectiva de género, y su actuación en apego a éstos.

1.4.4 Mejorar la coordinación territorial entre instancias y los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad.

1.4.5 Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad pública y penitenciarias para generar información e inteligencia especializada que identifique y evalúe integralmente todos los aspectos que propicien corrupción, impunidad, delincuencia y violencia.

1.4.6 Recuperar y dignificar los centros penitenciarios para garantizar el control de los penales, combatir la corrupción de las autoridades carcelarias y establecer una política con estricto apego a los derechos humanos de la población privada de su libertad.

### **d) Alineación a los Programas con Prioridad Nacional del Sistema Nacional de Seguridad Pública**

II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.

Subprograma con Prioridad Nacional:

B. Profesionalización y capacitación de los elementos policiales de seguridad pública

III. Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública:

Subprogramas con Prioridad Nacional:

A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.

B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.

IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

Subprograma con Prioridad Nacional:

B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

VI. Sistema Nacional de Información

Subprograma con Prioridad Nacional:

A. Sistema Nacional de Información Base de Datos del SNSP

B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana

C. Red Nacional de Radiocomunicación

D. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.



### 3.2 Alineación con Instrumentos Estatales

#### a) Constitución Política para el Estado de Guanajuato

En lo que corresponde al ámbito estatal, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, señala en el artículo 11.

*(...) La seguridad pública es una función a cargo del Estado y los municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la Ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales ratificados por los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución.*

*Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El ministerio público y las instituciones policiales del Estado y de los municipios deberán coordinarse entre sí y con las instituciones policiales federales para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el sistema estatal de seguridad Pública, que estará sujeto a las bases mínimas establecidas en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

#### b) Ley de Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato

La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato norma las bases para el tratamiento de la seguridad pública al establecer los lineamientos sustantivos y orgánicos sobre los cuales se sustenta la misma. Además, se inscriben las atribuciones, facultades y obligaciones que las instituciones policiales y autoridades detentan en la materia, así como su estructura orgánica, lo que permite delimitar el ámbito de actuación para dos efectos principalmente, la coordinación y la competencia en materia de seguridad pública, y en lo particular en el ámbito de la prevención del delito. Asimismo, se regula la operación y esquemas de coordinación de los cuerpos de seguridad pública.

#### c) Programa Estatal de Gobierno 2018-2024:

##### 1. Eje Seguridad y paz social

Línea estratégica: Salvaguarda de la seguridad, paz, derechos y patrimonio de la población que habita en el Estado.

Objetivo 1.1. Incrementar la efectividad y la confianza en el sistema de seguridad pública del estado de Guanajuato.

- Estrategia 1.1.1 Fortalecimiento de la operatividad de las policías estatales y municipales.
- Estrategia 1.1.2. Implementación de mejoras en materia de evaluación de los operativos de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Estrategia 1.1.3. Consolidación de los mecanismos de comunicación y coordinación entre los órdenes
- Estrategia 1.1.4. Incremento del uso de tecnología y la inteligencia para la prevención.



Es importante destacar que el *Programa de Gobierno 2018-2024* busca asegurar la congruencia con el *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. La atinencia entre ambos instrumentos es la siguiente:

+ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

PND 2019-2024	Elemento del Programa de Gobierno 2018-2024
Objetivo 1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.	Objetivo 1.1. Incrementar la efectividad y la confianza en el sistema de seguridad pública del estado de Guanajuato.

Fuente: Programa de Gobierno 2018-2024

## 4 Problemática

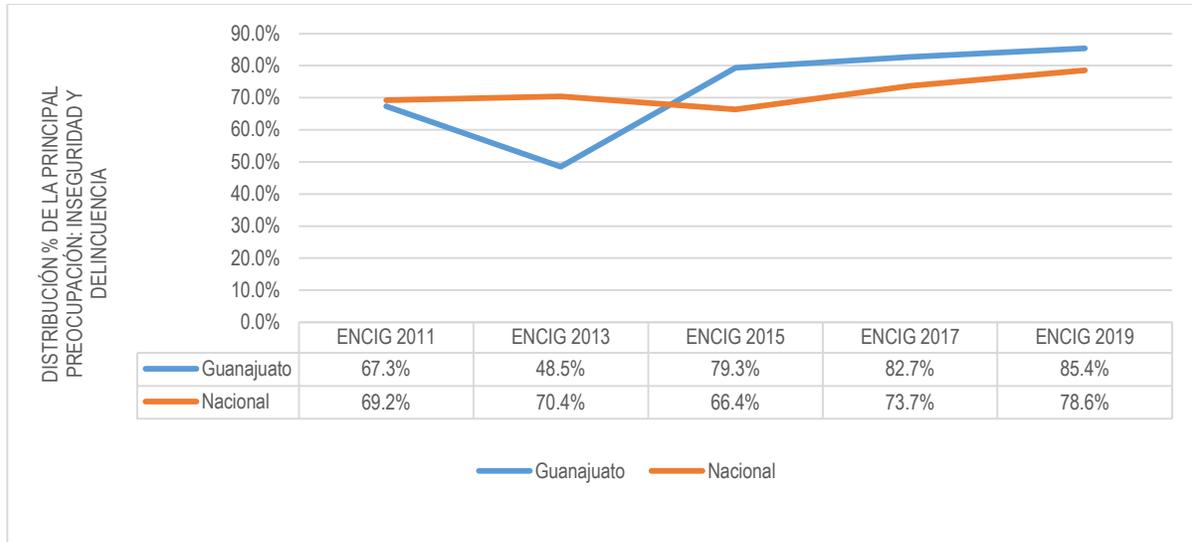
### 4.1. Identificación y evolución del problema

El estado de Guanajuato es el sexto más poblado de la República y sexto lugar en cuanto a la longitud de la red carretera, es el estado más avanzado en la aplicación del nuevo sistema de justicia penal, además de contar con una economía fuerte, con grandes inversiones en los últimos años, sobre todo en el ámbito automotriz.

Las economías fuertes atraen no solo a los inversionistas, sino aquellos que tratan de obtener lucros por medio no ortodoxos o legales; teniendo como consecuencia un alza en los actos delictivos, situación que aqueja de manera generalizada a todo el País.

*Percepción sobre la existencia de principales problemas – ENCIG.*

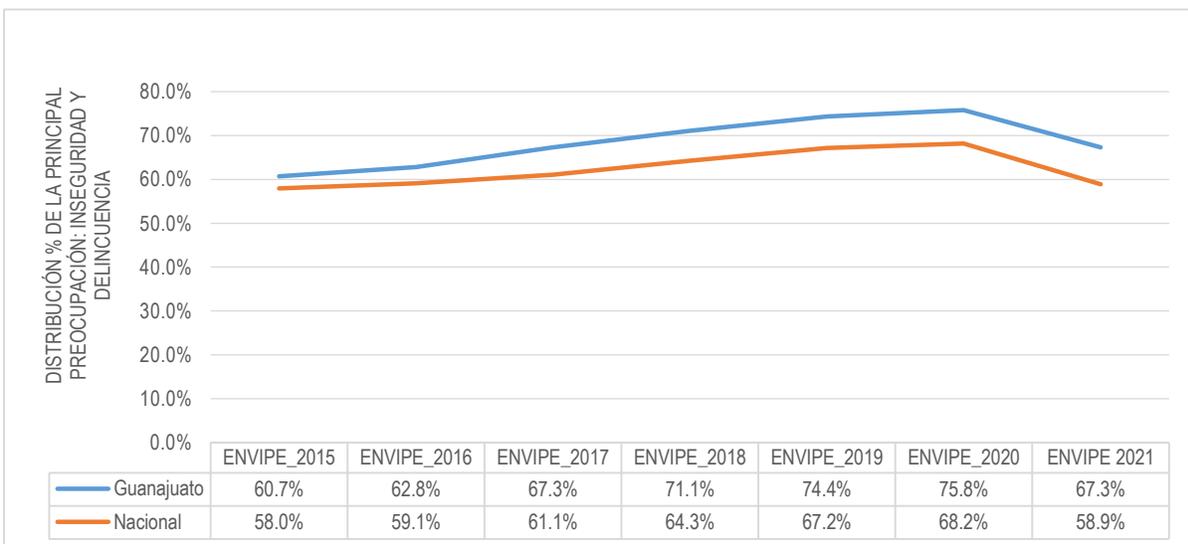
Para la ENCIG, como referencia próxima al fenómeno que nos ocupa, la inseguridad y delincuencia comenzó a tomar especial relevancia en la opinión pública a partir del año 2013, ocupando los primeros lugares en la percepción de la ciudadanía de la población guanajuatense de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más. De acuerdo con lo anterior, conviene rescatar los datos históricos del porcentaje percepción con el propósito de contextualizar la problemática de inseguridad y delincuencia: 1) 2011 (2° lugar con 67.3%); 2) 2013 (1° lugar con 48.5%); 3) 2015 (1° lugar con 79.3%); 4) 2017 (1° lugar con 82.7%), y; 5) 2019 (1° lugar con 85.4%).



**Gráfica 1: Principal preocupación / Elaboró: SSP / Fuente: ENCIG – INEGI**

*Percepción sobre Seguridad Pública — Principales preocupaciones – ENVIPE.*

En las ediciones 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), estima que en el estado de Guanajuato la población de 18 años y más considera a la inseguridad como el principal problema, es decir, la inseguridad es la principal causa de preocupación que aqueja a los guanajuatenses durante el periodo 2014 a 2021, ocupando así de manera anual y permanente el primer lugar entre las demás variables de preocupación; a su vez, se puede observar un crecimiento constante tanto a nivel local como nacional.



**Gráfica 2: Homicidio Doloso / Elaboró: SSP / Fuente: ENVIPE - INEGI**

De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo Nacional del Sistema Nacional de Seguridad Pública en la siguiente tabla se aprecia el comportamiento de las incidencias delictivas en Guanajuato desde el año 2015 al año 2020, considerándose este último como no representativo para brindar una visión real de la



## Diagnósticos, programas, y estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades

evolución del problema por responder a circunstancias fortuitas como lo es la pandemia.

ENTIDAD	2015	2016	2017	2018	2019	2020
GUANAJUATO	95,782	106,265	117,857	133,749	137,658	122,870

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública ENVIPE 2021, en Guanajuato el 84.3% de la población de 18 años y más de edad, considera insegura la entidad federativa, la ENSU octubre de 2021 establece la percepción en 79.6% en el municipio de León.

El Estado de Guanajuato está dentro de los primeros lugares de evaluación de lo CERESOS estatales y es el estado más avanzado en la aplicación del nuevo sistema de justicia penal.

Con respecto al combate a la corrupción y la confianza en las autoridades, destacan la Policía Estatal y la Policía Ministerial, que son percibidas por los guanajuatenses en niveles de corrupción menores al correspondiente nacional y con mayores niveles de confianza, según la Encuesta Nacional de Percepción y Victimización 2021, aplicada por el INEGI.

En el contexto nacional, considerando el índice delictivo del año 2020, el Estado de Guanajuato ocupó el lugar 12, con un índice de 1,972.81 por cada 100 mil habitantes, resultado de una incidencia de 122,870 delitos que lo ubicó en el cuarto lugar por incidencia. La mayor cantidad de delitos en dicho año, se presentó en enero con 11,628 denuncias, mientras que el promedio mensual de delitos fue de 10,239.

El promedio mensual de delitos de alto impacto en 2020 fue de 2,525.17, el promedio diario del mismo periodo fue 84.17.

Según datos del SESNSP, en el año 2021 (enero-septiembre), el Estado de Guanajuato ocupó el primer lugar nacional en la incidencia de homicidios dolosos con 2,149 carpetas de investigación iniciadas, el séptimo por índice con 34.22 homicidios dolosos por cada 100,000 habitantes.

Con relación al delito de extorsión, en 2021 (enero-septiembre) el estado de Guanajuato ocupó el noveno lugar en incidencia con 167 carpetas de investigación iniciadas, el 18 según el índice con 2.66 delitos de extorsión por cada 100,000 habitantes y el segundo en variación respecto al año anterior, de acuerdo a datos publicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los delitos vinculados con la posesión y portación de armas de fuego se tipifican en una ley específica, la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; en ese sentido nuestra entidad ha resentido de manera trascendente esta problemática, pues en el periodo enero septiembre del año 2021, según información publicada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el 80% de los homicidios dolosos cometidos en el Estado se realizó con arma de fuego.

Respecto al delito de feminicidio y con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en 2021 (enero-septiembre) la incidencia para el estado de Guanajuato fue de 28 feminicidios, lo que ubica a la entidad en el lugar 11 a nivel nacional, con un promedio mensual de 3.11 carpetas de investigación iniciadas; el vigésimo primero en índice con 0.45 delitos por cada 100,000 habitantes y el séptimo en variación (100 por ciento) respecto al año anterior.

El fenómeno criminal del robo de hidrocarburos ha venido estableciéndose como uno de los delitos más lesivos para la sociedad, debido a sus múltiples efectos, entre los cuales se encuentran: el alza en el robo de vehículos, fortalecimiento económico de los grupos criminales, alza en los homicidios dolosos, daños al medio ambiente, grave perjuicio económico al Estado y la generación de corrupción.



#### **4.2. Experiencias de Atención**

En Guanajuato, la seguridad constituye una de las principales tareas del gobierno y un derecho fundamental que se busca garantizar en todo el territorio del estado. Con ese propósito, se desarrollan estrategias para producir políticas públicas en un enfoque de transversalidad, privilegiando en el proceso la coordinación entre entidades federativas y dependencias estatales y municipales.

En este sentido, la eficacia en la operatividad policial, es un tema fundamental, en el que se enfocan los trabajos coordinados entre los tres órdenes de gobierno. Las corporaciones policiales guanajuatenses tienen a su cargo las tareas de vigilancia y seguridad en el Estado y sus municipios, con el fin de mantener el orden, la paz y tranquilidad social, así como cuidar de la integridad de las personas y cuidado de su patrimonio. Para cubrir su misión, es necesario dotar a las corporaciones de capacitación, equipamiento y vehículos adecuados a fin de cumplir las funciones asignadas.

El Consejo Estatal de Seguridad Pública es la instancia superior en el estado en materia de seguridad pública; a partir de una nueva configuración, en la que se integran los 46 alcaldes y alcaldesas, representantes de las principales instituciones en materia de seguridad pública tanto federales como estatales, así como la representación de organismos de la sociedad civil vinculados a la seguridad pública, se ha logrado contar con un espacio idóneo que privilegia la coordinación y colaboración entre sociedad y gobierno.

Durante la presente administración estatal, se han llevado a cabo doce sesiones ordinarias del Consejo Estatal de Seguridad Pública, en las cuales se han generado 45 acuerdos enfocados a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y a la coordinación de los tres órdenes de gobierno.

Una de las principales innovaciones en la forma de operar del Consejo, es trabajar de manera coordinada con los 46 municipios del estado en el cumplimiento de 45 Compromisos Municipales en materia de seguridad pública, bajo las vertientes de Operatividad Policial, Tecnologías de la Información, Prevención del Delito y Protección Civil. En este sentido, los Presidentes Municipales se comprometen a impulsar su cumplimiento, de conformidad con los mecanismos y calendarización establecidos por la Secretaría de Seguridad Pública, llevando a cabo reuniones mensuales de seguimiento de avance de los mismos.

Como complemento de la estrategia anterior se ha constituido el Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal en la última reforma de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. Ésta se ha compuesto de recursos 100 por ciento estatales, y una aportación del 20 por ciento de los municipios beneficiarios para apoyar la dignificación salarial de sus propios elementos policiales. Dicho fondo, asigna anualmente un total de 200 millones de pesos en base a criterios de distribución y cumplimiento de los compromisos en materia de seguridad pública por parte de los municipios del Estado.

Con este fondo, se busca fortalecer las instituciones de seguridad pública municipal a través de la profesionalización de elementos operativos de las corporaciones de seguridad pública municipales, así



## Diagnósticos, programas, y estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades

como dotar de equipamiento, como son: camionetas pick up equipadas como patrulla, motocicletas equipadas como patrulla, radios portátiles Tetra y cascos y chalecos balísticos.

De la misma forma, con las aportaciones municipales se ha fortalecido el desempeño y la calidad de vida de los policías y sus familias, a través de un salario digno y competitivo, la homologación y reestructuración salarial, el establecimiento de programas de mejoras y la creación de plazas.

En materia de operatividad policial, se destaca que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato es una de las entidades del país que tiene el distintivo internacional “Triple Arco” otorgado por la Comisión de Acreditación de Agencias de Aplicación de la Ley (CALEA por sus siglas en inglés). Además, la Secretaría de Seguridad Pública de León es la primera secretaria de seguridad pública municipal a nivel nacional en recibir el mismo reconocimiento internacional.

El reconocimiento Triple Arco es otorgado por contar con la implementación de las acreditaciones internacionales en Aplicación de la Ley, Academia de Entrenamiento y Centro de Comunicaciones. Gracias a esto se trabaja con protocolos y procedimientos de atención, mejorando con ello el servicio prestado a la ciudadanía.

En lo concerniente a la coordinación intermunicipal se realizan operativos consistentes en la revisión de personas, vehículos y motocicletas; instalación de puestos de seguridad; aplicación de infracciones de tránsito; aseguramiento de vehículos, motocicletas, armas de fuego, armas blancas, cartuchos de diferentes calibres y porciones de diversos tipos de droga.

Se realizan patrullajes terrestres, además vuelos de vigilancia y apoyo a operativos en tierra. Asimismo, se aseguran armas de fuego de diferentes calibres, cartuchos, vehículos, motocicletas por falta de documentación o reporte de robo.

Adicionalmente se coadyuva en la implementación de operativos interinstitucionales con autoridades de los tres ámbitos de Gobierno. En ellos se revisan personas, vehículos y motocicletas, en puestos de seguridad instalados.

En relación con la coordinación interestatal entre los estados que conforman la región occidente, se realizan operativos en conjunto con otras instituciones de seguridad pública estatal. Se implementan operativos interestatales y hay colaboración con las Fiscalías Generales de los estados de: Jalisco, Michoacán, Querétaro, San Luis Potosí y con la Policía Estatal de Michoacán y las direcciones de Seguridad Pública colindantes con esos estados; mediante patrullajes, puestos de control en los municipios y en los límites estatales.

En cumplimiento al Nuevo Sistema de Justicia Penal, se apoya en la seguridad y custodia de audiencias, realización de traslados, medidas cautelares, búsquedas y localizaciones; así como excarcelaciones en las salas de oralidad y los centros de Readaptación Social del Estado.

La plataforma de comunicación pone a disposición un sistema tecnológico funcionando de manera permanente e ininterrumpida, para fortalecer la atención de emergencias en el estado, así como la coordinación operativa de las áreas de seguridad pública, emergencias y atención a la ciudadanía. La



## Diagnósticos, programas, y estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades

atención a la ciudadanía, el suministro, intercambio y generación de información entre las áreas de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno (municipal, estatal y federal).

Además, se modernizan los sistemas de información y la infraestructura tecnológica para mejorar la atención de emergencias, la video vigilancia urbana, los sistemas de comunicación y transporte de datos, así como el control del acceso vehicular carretero, con la finalidad de fomentar una óptima coordinación operativa en materia de seguridad entre los tres órdenes de gobierno. Hacer uso de tecnología de manera inteligente y efectiva, que contribuya de manera directa al combate de actividades ilícitas o sospechosas dentro del Estado de Guanajuato. Lo anterior, para mejorar la seguridad de las personas y su patrimonio al contar con una infraestructura en tecnologías de la información para el combate coordinado de la delincuencia entre los cuerpos policiacos y de emergencias.

A través de la Dirección General del Sistema de Comando, Comunicaciones, Cómputo, Control, Coordinación e Inteligencia (C5i); se capacitan a elementos entre operadores y supervisores de los Centros de Emergencia 911 municipales en temas de manejo de tecnología, así como en técnicas de videovigilancia con capacitación especializada a personas con discapacidad auditiva pertenecientes a los centros de emergencia municipales.

Se atienden permanentemente reportes a través del sistema estatal y municipal de emergencias 911. Además, se reciben denuncias mediante el sistema de denuncia anónima 089, así como reportes a través de la línea 01-8009 SOS-GTO en idioma inglés - japonés.

Se fortalece la coordinación operativa para seguridad y emergencia de los tres ámbitos de Gobierno a través de la tecnología y modelo operativo del C5i. Lo anterior con la finalidad de mejorar los servicios y ser una institución incluyente.

A través del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado (INFOSPE), se ofrece formación, capacitación y profesionalización de los aspirantes a ingresar a las instituciones policiales del Estado, así como de los elementos en activo de las instituciones policiales del Estado.

La profesionalización de los integrantes de las instituciones policiales de seguridad pública es un proceso permanente. Por ello, se capacitan constantemente a través de esquemas de formación básica y continua, mediante los cuales los participantes adquieren y fortalecen sus conocimientos y desarrollan habilidades para el adecuado desempeño de las tareas encomendadas.

Las necesidades de profesionalización de los elementos de seguridad pública del Estado se apoyan para su realización en los 12 rubros de equipamiento e infraestructura que propone el modelo óptimo de la función policial del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Lo anterior a efecto de vigilar que los procesos de capacitación y evaluación se desarrollen con los más altos estándares de calidad, lo cual incidirá en el fortalecimiento de las instituciones de seguridad al profesionalizar el desempeño del personal operativo.

La oferta académica del INFOSPE es la siguiente:



## **Diagnósticos, programas, y estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades**

1.- Cursos de Formación Inicial: Proceso de preparación teórico-práctico basado en conocimientos sociales, jurídicos y técnicos para capacitar a los aspirantes a pertenecer a las Instituciones de Seguridad Pública, a fin de que adquieran y desarrollen los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para cumplir con las tareas a desempeñar, de acuerdo con las funciones y responsabilidades del área operativa a la que aspiran incorporarse.

2.- Cursos de Formación Continua: Proceso para desarrollar al máximo las competencias de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, que comprende las etapas de:

2.1.- Actualización. Proceso permanente que permite al personal asegurar, mantener y perfeccionar el dominio de conocimientos y habilidades para sus funciones y responsabilidades. Posibilita su desarrollo en el servicio profesional de carrera, al permitirle ascender en los niveles jerárquicos de acuerdo con el área operativa en la que presta sus servicios.

2.2.- Especialización. Proceso de aprendizaje en campos de conocimiento particulares, que sean requeridos conforme al área de responsabilidad, destrezas y habilidades precisas o específicas de los elementos.

2.3.- Alta dirección. Conjunto de programas educativos de alto nivel teórico, metodológico y técnico, orientado a la preparación y desarrollo de competencias, capacidades y habilidades para la planeación, dirección, ejecución, administración y evaluación de los recursos y medios que sustentan las funciones y actividades de las Instituciones de Seguridad Pública.

### **4.3 Consideraciones sobre las necesidades en materia de seguridad pública**

#### **Contexto Estatal y Municipal**

Derivado del diagnóstico de la situación en el estado y sus municipios en materia de seguridad pública, es evidente la necesidad de tomar acciones encaminadas a fortalecer a los cuerpos de seguridad pública para el adecuado desarrollo de sus tareas. Este fortalecimiento implica la adquisición del equipo elemental para los elementos de seguridad pública estatales y municipales encargados de proteger a la ciudadanía, así como para actuar en caso de alguna situación que amerite la intervención oportuna y eficaz ante la comisión de alguna actividad ilícita.

Gracias a la coordinación e interés de las autoridades en los 46 municipios del estado de Guanajuato se logró integrar de manera precisa y realista la presente propuesta de necesidades anexa al presente documento; para equipar con lo indispensable a los hombres y mujeres que brindan sus servicios de seguridad y vigilancia en el estado, en beneficio de más de 6.1 millones de guanajuatenses y 4.7 millones de visitantes que recibimos anualmente.

## 5 Análisis de la problemática

### 5.1. Matriz de involucrados

Se definen los grupos interesados en la atención del problema, derivado de la identificación de estos grupos también se deben identificar el problema asociado, sus intereses, sus requerimientos y las estrategias de atención.

Grupo	Actores	Posición ante la Intervención	Grado de Involucramiento	Requerimientos o Expectativas
Federal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fiscalía General de la República.</li> <li>Guardia Nacional.</li> <li>Secretaría de la Defensa Nacional.</li> <li>Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</li> </ul>	Apoyo	Alto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la coordinación con las instancias federales.</li> <li>Incremento del apoyo presupuestal.</li> </ul>
Estatad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Poder Judicial</li> <li>Fiscalía Estatal</li> <li>Protección Civil</li> <li>INFOSPE</li> <li>C5i</li> <li>SESESP</li> </ul>	Apoyo	Alto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proporcionar capacitación y profesionalización a los aspirantes a ingresar a las instituciones policiales del Estado, así como de los elementos en activo de las instituciones policiales del Estado.</li> <li>Otorgar las condiciones de procesos de infraestructura para la formación policial.</li> <li>Fortalecer la coordinación operativa para seguridad y emergencia de los tres ámbitos de Gobierno a través de la tecnología y modelo operativo del C5i.</li> </ul>
Municipal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de Seguridad Pública Municipal (Policía Municipal, Centros de Comunicaciones, Tránsito municipal, Etc.)</li> </ul>	Apoyo	Alto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mayor coordinación con las instancias municipales.</li> <li>Recibir capacitación bajo el modelo óptimo policial</li> <li>Contar con el equipo de seguridad suficiente y de vanguardia para realizar las tareas de seguridad y vigilancia encomendadas.</li> </ul>
Población guanajuatense/ visitantes nacionales y extranjeros	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sociedad Civil</li> </ul>	Apoyo	Alto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mayor involucramiento en temas de prevención de la violencia y la delincuencia.</li> <li>Adoptar la cultura de la denuncia ante las autoridades competentes, con el fin de contribuir a la disminución de la incidencia delictiva.</li> </ul>

La Matriz de involucrados nos apoya en la focalización del problema, para de esta manera incorporar los requerimientos de cada grupo que se interesa en la atención del problema o bien se ve afectado por el mismo.

**5.2 Árbol de Problemas**

<b>Efectos</b>	Condiciones de inseguridad que impliquen un riesgo para la población y visitantes.	Operación ineficaz por falta de coordinación entre cuerpos policiales de los tres órdenes de gobierno.
	Población desprotegida ante actos delictivos por falta de presencia policial.	Vulnerabilidad de los elementos de seguridad ante la delincuencia por falta de equipo adecuado.
	Inadecuada capacidad de respuesta de los operadores y supervisores de los Centros de Emergencia 911 estatal y municipales ante las emergencias.	Imposibilidad para identificar a las personas pertenecientes a las instituciones de seguridad pública que incurran en actividades ilícitas.
	Nulos resultados en la operatividad que garantice la seguridad y atención de emergencias de la ciudadanía.	Infraestructura no adecuada para operar la tecnología de vanguardia en comunicación, monitoreo y vigilancia.
	Instituto de Formación imposibilitado para la impartición de la capacitación y evaluación del personal policial.	Elementos de seguridad pública rezagados en técnicas de actuación policial de vanguardia.
	Elementos de seguridad pública con un bajo desempeño en la atención adecuada de su función.	Elementos de seguridad pública susceptibles a cometer actos que violen los derechos humanos y perspectiva de género de la ciudadanía.
	Decremento en el número de elementos de seguridad pública activos para tareas de seguridad y vigilancia.	Cuerpos de seguridad vulnerables y poco confiables para los habitantes y visitantes.

**AUMENTO EN LA PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS HABITANTES DE GUANAJUATO Y SUS VISITANTES.**

<b>Causas</b>	Operativos policiales insuficientes.	Endebles mecanismos o estrategias de coordinación entre cuerpos policiales de los tres órdenes de gobierno.
	Insuficiencia de elementos en los cuerpos de seguridad pública.	Equipo de seguridad obsoleto e insuficiente para realizar las tareas de seguridad y vigilancia.
	Capacitación insuficiente e ineficaz de operadores y supervisores de los Centros de Emergencia 911 estatal y municipal.	Inexistencia de una base de registros de personas pertenecientes a instituciones de seguridad pública.
	Deficiente coordinación operativa para seguridad y emergencia de los tres ámbitos de Gobierno a través de la tecnología y modelo operativo del C5i.	Falta de infraestructura para la operación de la tecnología que despliegue sistemas de comunicación, monitoreo y vigilancia.
	Deficiente Infraestructura y equipamiento del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado.	Falta de capacitación y evaluación de los conocimientos, habilidades, técnicas y destrezas básicas del personal operativo de las instituciones de seguridad pública.
	Insuficiente formación inicial (básica) de los aspirantes a ingresar a las instituciones policiales del Estado y falta de formación continua (actualización y especialización) de los elementos en activo.	Falta de capacitación en los protocolos de actuación apegados a los derechos humanos y perspectiva de género.
	No se cuenta con el 100% de elementos de seguridad pública con certificado único policial.	Retraso en la aplicación de evaluaciones de control de confianza a personal policial estatal y municipal.

## 6 Definición de los objetivos

### 6.1 Árbol de objetivos

Fines	Población y visitantes con mejores condiciones de seguridad.	Operación eficaz en coordinación entre cuerpos policiales de los distintos órdenes de gobierno
	Población se encuentra protegida ante actos delictivos por presencia de presencia policial	Elementos de seguridad protegidos ante la delincuencia por el equipo adecuado.
	Operadores y supervisores de los Centros de Emergencia 911 estatal y municipales en temas de manejo de tecnología, debidamente capacitados para la correcta interpretación y aplicación de los protocolos de atención.	Identificar mediante la base los registros de personas pertenecientes a instituciones de Gobierno del estado y municipios que realizan labores de seguridad pública, en caso de realizar actividades ilícitas.
	Obtención de resultados en la operatividad que garantice la seguridad y atención de emergencias de la ciudadanía.	Infraestructura adecuada para la operación de la tecnología desplegada para la comunicación, monitoreo y vigilancia
	Instituto de capacitación cuenta con la infraestructura adecuada para ofrecer los programas de capacitación a los elementos de seguridad en sus distintos programas de capacitación	Aspirantes y elementos de seguridad pública con formación y capacitación para atender de manera adecuada los requerimientos de seguridad y vigilancia.
	Se cuentan con el equipamiento adecuado para llevar a cabo los programas de capacitación que requieren los elementos en formación inicial o continua	Los elementos de seguridad pública aplican los protocolos de actuación con atención al debido proceso y respeto a los derechos humanos.
	Los cuerpos policiales cuentan con elementos que tienen Certificado Único Policial y son elementos confiables, con perfiles idóneos, lo que contribuye a elevar la confianza en los elementos policiales	Evaluaciones de control de confianza aplicadas de manera oportuna al personal policial estatal y municipal.
<b>AUMENTO EN LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS HABITANTES DE GUANAJUATO Y SUS VISITANTES</b>		
Medios	Operativos policiales suficientes y eficaces en el territorio del Estado	Mecanismos o estrategias de coordinación sólidos entre cuerpos policiales de los tres órdenes de gobierno.
	Suficientes elementos de seguridad pública.	Equipo de seguridad suficiente y de vanguardia para realizar las tareas de seguridad y vigilancia.
	Ofrecer capacitación de operadores y supervisores de los Centros de Emergencia 911 estatal y municipales.	Fortalecer la coordinación operativa para seguridad y emergencia de los tres ámbitos de Gobierno a través de la tecnología y modelo operativo del C5i.
	Robustecer y mantener actualizada la base de registros de personas pertenecientes a instituciones de Gobierno de estados y municipios que realizan labores de seguridad pública.	Mejorar y fortalecer la infraestructura para la operación de la tecnología desplegada para la comunicación, monitoreo y vigilancia
	Mantener y fortalecer la infraestructura del Instituto, a fin de ofrecer las capacitaciones en condiciones adecuadas para los elementos de seguridad pública.	Dotar de formación, capacitación y profesionalización de los aspirantes a ingresar a las instituciones policiales del Estado, así como de los elementos en activo de las instituciones policiales del Estado.
	Dotar de equipamiento adecuado al Instituto para llevar a cabo los programas de capacitación que requieren los elementos en formación inicial o continua.	Capacitación en protocolo de actuación policial en materia de violencia de género, así como en derechos humanos a los elementos de seguridad pública estatales y municipales.
	Contar con el 100% de elementos de seguridad pública con Certificado Único Policial.	Implementar programa anual de evaluaciones de control de confianza a personal policial estatal y municipal.



## **6.2 Justificación de los objetivos para solventar la problemática**

Justificación de Medios: Los medios identificados buscan de manera integral, capacitar a los elementos de seguridad que prestan sus servicios a la ciudadanía y dotarlos del equipamiento necesario de seguridad y protección para realizar sus funciones, así como de dotarles del equipo indispensable para el desarrollo de sus tareas. A esto se complementa una estructura de cámaras de video vigilancia y tecnologías de la información distribuidos de manera estratégica, aunado a los números emergencia de los servicios de la ciudadanía.

Justificación objetivo general: Es obligación del estado mexicano proporcionar las condiciones de paz y seguridad en la comunidad. Por ello, el Gobierno del Estado de Guanajuato en coordinación con los 46 municipios del estado en el cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones despliega las acciones necesarias para el cumplimiento del objetivo asociado al programa presupuestario de la eficacia policial: lograr el aumento en la seguridad pública para los habitantes de Guanajuato y sus visitantes, con eficacia en la operatividad policial.

Justificación de los fines: Con lo anterior, a través de los medios se buscan las condiciones para que los elementos de seguridad pública cumplan de manera eficiente sus labores de seguridad y vigilancia, con mayor presencia en los territorios identificados como conflictivos, para inhibir la comisión de delitos o bien actuar en fragancia, con ello la ciudadanía consigue la percepción de seguridad en su integridad y su patrimonio.



Alineación a los instrumentos de planeación:

Datos de identificación del Problema

**Diagnóstico Particular del Programa Presupuestario E031 - Eficacia en la operatividad policial.**

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y sus Programas

**Plan Estatal de Desarrollo 2040**

**Línea Estratégica 4.2.** Seguridad y Justicia. Aumentar y consolidar un Estado de Derecho en donde la ciudadanía pueda desarrollarse en un ámbito de paz que garantice su felicidad.

**Objetivo 4.2.1** Abatir los actos delincuenciales que afectan la seguridad de las y los guanajuatenses.

**Programa de Gobierno 2018 – 2024 (Actualizado y publicado el 7 de julio del 2021).**

**Objetivo 1.1.** Incrementar la efectividad y la confianza en el sistema de seguridad pública del estado de Guanajuato.

**Estrategia 1.1.1:** Fortalecimiento de la operatividad de las policías estatales y municipales.

**Estrategia 1.1.2:** Implementación de mejoras en materia de evaluación de los operativos de las Instituciones de Seguridad Pública.

**Estrategia 1.1.3:** Consolidación de los mecanismos de comunicación y coordinación entre los órdenes y poderes de gobierno en materia de seguridad.

**Estrategia 1.1.4:** Incremento del uso de tecnología y la inteligencia para la prevención y el combate al delito.

**Programa Sectorial del Eje de Seguridad y Paz Social 2019 – 2024**

**Objetivo Estratégico: 2.1.** Fortalecer la efectividad del Sistema de Seguridad Pública Estatal mediante un enfoque de innovación.

**Objetivo Sectorial: 2.1.1.** Fortalecer la operación policial, asegurando su efectividad, confiabilidad e innovación en las corporaciones de seguridad pública estatales.

**Objetivo Sectorial: 2.1.2.** Otorgar información oportuna para la prevención y el combate al delito, apoyado de la innovación tecnológica para mejorar la información y comunicación.

**Objetivo Sectorial: 2.1.3.** Fortalecer las capacidades de las instituciones municipales de seguridad pública mediante la capacitación, equipamiento e innovación en tecnologías y procesos.

**Objetivo Sectorial: 2.1.4.** Consolidar mecanismos de comunicación y coordinación eficientes entre los tres órdenes y poderes de gobierno en materia de seguridad pública.

### 6.3 Cobertura del Proyecto

Identificación y cuantificación de la Población

Población y territorio

Situación inicial		Situación intervenida	
Sin intervención		Con programa	
Población		Población	
Involucrados		Involucrados	
Beneficiados	Personas dedicadas a la labor delictiva.	Beneficiados	Elementos de seguridad pública Autoridades estatales y municipales Población guanajuatense Visitantes nacionales y extranjeros
Neutrales	Personas delicadas a la labor delictiva.	Neutrales	Personas que no se benefician de la labor delictiva.
Afectados	Elementos de seguridad pública Autoridades estatales y municipales Población guanajuatense Visitantes nacionales y extranjeros	Afectados	Personas delicadas a la labor delictiva.
Territorio	Estado de Guanajuato	Territorio	Estado de Guanajuato
Áreas de Influencia	Municipios del Estado	Áreas de Influencia	Municipios del Estado
Áreas beneficiadas	Municipios del Estado	Áreas beneficiadas	Municipios del Estado
Áreas neutrales	Ninguna	Áreas neutrales	Ninguna
Áreas afectadas	Municipios del Estado	Áreas afectadas	Municipios del Estado
Áreas intervenidas	Na	Áreas intervenidas	Municipios del Estado
Áreas clave	Na	Áreas clave	Municipios del Estado

Beneficiarios para cada tipo de población involucrada:

<b>Población de referencia: 6,166,934 habitantes del estado de Guanajuato</b>	<b>Población no afectada por el problema:</b> Personas dedicadas a la labor delictiva	<b>Población favorecida (beneficiarios indirectos)</b>	
	<b>Población potencial afectada por el problema</b>  6,166,934 habitantes del estado de Guanajuato y sus visitantes.	<b>Población secundaria</b>  Visitantes del estado 4.7 millones de personas anual <sup>1</sup>	<b>Población diferida (Beneficiarios directos futuros)</b> Nueva población y visitantes
		<b>Población objetivo</b>  Población del estado de Guanajuato, niños, jóvenes y adultos.	<b>Población atendida</b> Población en los centros penitenciario, Personas Privadas de su Libertad.

Territorios relevantes

Para cada tipo de territorio involucrado

<b>Área de referencencia Municipios del estado de Guanajuato</b>	<b>Área no afectada por el problema:</b> NA	<b>Área favorecida (beneficiarios indirectos)</b>	
	<b>Área potencial Universo/afectada</b> Poblacion afectada por el problema. Total de municipios del estado de Guanajuato	<b>Área secundaria, NA</b>	<b>Área diferida (Beneficiarios directos futuros) 46 Municipios</b>
		<b>Área de enfoque.</b>  Total de municipios del estado de Guanajuato	<b>Área atendida</b> Total de municipios del estado de Guanajuato

Descripción de beneficiarios

Para cada tipo de población involucrada:

Tipo	Definición	Descripción	Cuantificación
<b>Población total / de referencia</b>	Población del estado de Guanajuato y visitantes	habitantes del estado de Guanajuato + visitantes.	6,166,934 + 4,700,00
<b>Población potencial/universo afectada</b>	Población del estado de Guanajuato y visitantes	habitantes del estado de Guanajuato + visitantes.	6,166,934 + 4,700,00
<b>Población objetivo</b>	Población del estado de Guanajuato y visitantes	habitantes del estado de Guanajuato + visitantes.	6,166,934 + 4,700,00
<b>Beneficiarios directos (población atendida)</b>	Población del estado de Guanajuato y visitantes	habitantes del estado de Guanajuato + visitantes.	6,166,934 + 4,700,00

<sup>1</sup> Fuente: Secretaria de Turismo del Estado de Guanajuato.

### 6.4 Estructura analítica del programa

#### Análisis de corresponsabilidad

Eficacia en la operatividad policial		
Problemática	Solución	
Aumento en la percepción de inseguridad pública para los habitantes de Guanajuato y sus visitantes ante la poca eficacia en la operatividad policial	Aumento en la percepción de seguridad pública para los habitantes de Guanajuato y sus visitantes ante la eficacia en la operatividad policial	
Efectos	Fines	
Condiciones de inseguridad que impliquen un riesgo para la población y visitantes.	Población y visitantes con mejores condiciones de seguridad.	<b>Fin</b> Contribuir a la garantía de la libertad, dignidad y seguridad de la sociedad en un marco de respeto a los derechos humanos y de certeza jurídica, mediante el incremento de la efectividad del sistema de seguridad pública en el estado.
Población desprotegida ante actos delictivos por falta de presencia policial	Población se encuentra protegida ante actos delictivos por presencia de presencia policial	
Operación ineficaz por falta de coordinación entre cuerpos policiales de los tres órdenes de gobierno	Operadores y supervisores de los Centros de Emergencia 911 estatal y municipales en temas de manejo de tecnología, debidamente capacitados para la correcta interpretación y aplicación de los protocolos de atención	
Vulnerabilidad de los elementos de seguridad ante la delincuencia por falta de equipo adecuado.	Elementos de seguridad protegidos ante la delincuencia por el equipo adecuado.	
Inadecuada capacidad de respuesta de los operadores y supervisores de los Centros de Emergencia 911 estatal y municipales ante las emergencias.	Infraestructura adecuada para la operación de la tecnología desplegada para la comunicación, monitoreo y vigilancia	
Nulos resultados en la operatividad que garantice la seguridad y atención de emergencias de la ciudadanía.	Obtención de resultados en la operatividad que garantice la seguridad y atención de emergencias de la ciudadanía.	
Imposibilidad para identificar a las personas pertenecientes a las instituciones de seguridad pública que incurran en actividades ilícitas.	Identificar mediante la base los registros de personas pertenecientes a instituciones de Gobierno del Estado y municipios que realizan labores de seguridad pública, en caso de realizar actividades ilícitas.	
Infraestructura no adecuada para operar la tecnología de vanguardia en comunicación, monitoreo y vigilancia	Instituto de capacitación cuenta con la infraestructura adecuada para ofrecer los programas de capacitación a los elementos de seguridad en sus distintos programas de capacitación	
Instituto de Formación imposibilitado para la impartición de la capacitación y evaluación del personal.	Aspirantes y elementos de seguridad pública con formación y capacitación para atender de manera adecuada los requerimientos de seguridad y vigilancia.	
Elementos de seguridad pública con un bajo desempeño en la atención adecuada de su función.	Se cuenta con el equipamiento adecuado para llevar a cabo los programas de capacitación que requieren los elementos en formación inicial o continúa.	
Elementos de seguridad pública rezagados en técnicas de actuación policial de vanguardia	Los elementos de seguridad pública aplican los protocolos de actuación con atención al debido proceso y respeto a los derechos humanos.	



## Diagnósticos, programas, y estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades

Elementos de seguridad pública susceptibles a cometer actos que violen los derechos humanos y perspectiva de género de la ciudadanía.	Los cuerpos policiales cuentan con elementos que tienen Certificado Único Policial y son elementos confiables, con perfiles idóneos, lo que contribuye a elevar la confianza en los elementos policiales	
Decremento en el número de elementos de seguridad pública activos para tareas de seguridad y vigilancia.	Evaluaciones de control de confianza aplicadas de manera oportuna al personal policial estatal y municipal.	
<b>Problema</b>	<b>Objetivo</b>	
Población objetivo 6,166,934 habitantes del estado de Guanajuato + visitantes.	Población objetivo 6,166,934 habitantes del estado de Guanajuato + visitantes.	<b>Propósito</b> Población guanajuatense y sus visitantes reciben atención oportuna de los cuerpos de seguridad estatales y municipales
Aumento en la inseguridad pública para los habitantes de Guanajuato y sus visitantes ante la poca eficacia en la operatividad policial	Aumento en la seguridad pública para los habitantes de Guanajuato y sus visitantes ante la eficacia en la operatividad policial	
Magnitud (línea base) Habitantes del estado de Guanajuato + visitantes. 6,166,934 + 4,700,000	Magnitud (resultado esperado) Habitantes del estado de Guanajuato + visitantes. 6,166,934 + 4,700,000 con seguridad incrementada.	
<b>Causas</b>	<b>Medios</b>	
Operativos policiales insuficientes e ineficaces.	Operativos policiales suficientes y eficaces en el territorio del Estado	<b>Componentes</b>  Patrullajes y operativos de seguridad pública realizados.  Servicios de seguridad, vigilancia, custodia y resguardos realizados.  Corporaciones policiales son fortalecidas mediante equipo e infraestructura policial.  Elementos de seguridad pública del estado, son capacitados para el adecuado desarrollo de la función policial.
Insuficiencia de elementos en los cuerpos de seguridad pública	Suficientes elementos de seguridad pública.	
Endebles mecanismos o estrategias de coordinación entre cuerpos policiales de los tres órdenes de gobierno.	Mecanismos o estrategias de coordinación sólidos entre cuerpos policiales de los tres órdenes de gobierno.	
Equipo de seguridad obsoleto e insuficiente para realizar las tareas de seguridad y vigilancia.	Equipo de seguridad suficiente y de vanguardia para realizar las tareas de seguridad y vigilancia.	
Capacitación insuficiente e ineficaz de operadores y supervisores de los Centros de Emergencia 911 estatal y municipal.	Ofrecer capacitación de operadores y supervisores de los Centros de Emergencia 911 estatal y municipal.	
Deficiente coordinación operativa para seguridad y emergencia de los tres ámbitos de Gobierno a través de la tecnología y modelo operativo del C5i.	Fortalecer la coordinación operativa para seguridad y emergencia de los tres ámbitos de Gobierno a través de la tecnología y modelo operativo del C5i.	
Inexistencia de una base de registros de personas pertenecientes a instituciones de seguridad pública.	Robustecer y mantener actualizada la base los registros de personas pertenecientes a instituciones de Gobierno de estados y municipios que realizan labores de seguridad pública.	
Falta de infraestructura para la operación de la tecnología que despliegue sistemas de comunicación, monitoreo y vigilancia	Mejorar y fortalecer la infraestructura para la operación de la tecnología desplegada para la comunicación, monitoreo y vigilancia	
Deficiente Infraestructura y equipamiento del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado	Mantener y fortalecer la infraestructura del instituto, a fin de ofrecer las capacitaciones en condiciones adecuadas para los elementos de seguridad pública.	



**Diagnósticos, programas, y estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades**

<p>Insuficiente formación inicial (básica) de los aspirantes a ingresar a las instituciones policiales del Estado y falta de formación continua (actualización y especialización) de los elementos en activo.</p>	<p>Dotar de formación, capacitación y profesionalización de los aspirantes a ingresar a las instituciones policiales del Estado, así como de los elementos en activo de las instituciones policiales del Estado.</p>	
<p>Falta de capacitación y evaluación de los conocimientos, habilidades, técnicas y destrezas básicas del personal operativo de las instituciones de seguridad pública.</p>	<p>Dotar de equipamiento adecuado al Instituto para llevar a cabo los programas de capacitación que requieren los elementos en formación inicial o continua.</p>	
<p>Falta de capacitación en los protocolos de actuación apegados a los derechos humanos y perspectiva de género.</p>	<p>Capacitación en protocolo de actuación policial en materia de violencia de género, así como en derechos humanos a los elementos de seguridad pública estatales y municipales.</p>	
<p>No se cuenta con el 100% de elementos de seguridad pública con certificado único policial.</p>	<p>El estado cuenta con el 100% de elementos de seguridad pública con Certificado Único Policial.</p>	

## 7 Matriz de Indicadores de Resultados

### 7.1 Introducción

El Estado de Guanajuato ha implementado el Modelo de Gestión para Resultados (GpR) con el propósito de generar valor público mediante la definición de prioridades claras, la orientación hacia un enfoque en los resultados y el desarrollo de una visión de largo plazo. Para cumplir con este propósito, uno de los componentes clave del Modelo es el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), el cual tiene como objetivo mejorar la calidad del gasto público a través de mejores asignaciones de recursos, consistentes con objetivos políticos y sociales, y al mismo tiempo, lograr una mayor eficiencia en su uso.

Ante estos objetivos, el Presupuesto Basado en Resultados utiliza Programas Presupuestarios dirigidos a la atención de necesidades específicas de la ciudadanía y como categoría programática para organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para programas y proyectos, estableciendo objetivos, metas e indicadores para los ejecutores del gasto y así contribuir al cumplimiento de los instrumentos de planeación.

El instrumento para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los Programas Presupuestarios es la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). La MIR es el resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), y permite:

- Establecer los objetivos del Programa Presupuestario
- Identificar la alineación a los instrumentos de planeación de orden superior
- Incorporar indicadores que miden los objetivos
- Identificar los medios para obtener y verificar la información de los indicadores
- Describir los bienes y servicios que se entregarán a la sociedad, así como los procesos y proyectos para producirlos
- Establecer supuestos sobre los riesgos que pueden afectar el desempeño del programa

La estructura de la MIR integra los niveles de fin, propósito, componente y actividades, es en este último nivel donde se establecen las especificaciones presupuestarias más detalladas: los Procesos de operación y los Proyectos de inversión.

En este marco, el propósito de esta guía es orientar al usuario en lo que corresponde a la etapa de planeación de los Programas Presupuestarios y su documentación en el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED).

### 7.2 Marco Jurídico

Guanajuato cuenta con un sólido marco jurídico en materia de planeación que ha posibilitado la estructuración de un Sistema Estatal de Planeación vanguardista, ágil y eficiente, con apego a las pautas de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la propia Constitución Política para el Estado de Guanajuato:

El Estado organizará un sistema de planeación democrático del desarrollo social que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación (Art. 26, CPEUM).



## Diagnósticos, programas, y estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades

El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad, mediante la participación de los Sectores Público, Privado y Social (Art. 14, CPEG).

Estos principios jurídicos se materializan en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su Reglamento. En su contenido establece las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación, así como las normas y principios para llevar a cabo la planeación del desarrollo de la entidad (art.1, LPEG).

De acuerdo con esta ley, la planeación del desarrollo se instrumentará a través de planes y programas. Estos fijarán las prioridades, objetivos, metas, estrategias, acciones e indicadores para el desarrollo del Estado (art.4, LPEG). El Sistema de Planeación considera dentro la estructura de instrumentos de planeación al Programa de Gobierno (art.24, LPEG, fracción I, apartado b, LPEG):

El Programa de Gobierno es el instrumento de planeación de mediano plazo que contendrá los objetivos, estrategias y metas que sirvan de base a las actividades del Poder Ejecutivo, de forma que aseguren el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo (art.26, LPEG).

Por su parte, el Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato señala como contenido mínimo del Programa (art.52, RLPEG) un diagnóstico derivado de las principales problemáticas y oportunidades de desarrollo definidas en el Plan Estatal de Desarrollo; la congruencia de objetivos y estrategias con los instrumentos de planeación, los programas, proyectos y acciones derivados para su instrumentación, las metas para la atención en el mediano y corto plazo; y los lineamientos generales para la ejecución, el seguimiento y la evaluación del Programa de Gobierno del Estado.

### 7.3 Marco normativo

El modelo de Gestión para Resultados en Guanajuato ha sido desarrollado con base en instrumentos normativos federales y estatales. En el ámbito federal, dichos instrumentos son: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala los principios bajo los cuales se administrarán los recursos económicos: eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

En la Ley General de Contabilidad Gubernamental se formaliza los lineamientos sobre los indicadores para la medición de los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales, a efecto de armonizar los mecanismos para establecer los indicadores mediante los cuales se llevará a cabo la medición de avances físicos y financieros, así como la evaluación del desempeño de los recursos públicos.

En la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se define que los criterios para poder transferir los recursos públicos federales hacia las Entidades Federativas y Municipios son: a) evaluación de las Entidades con recursos públicos ejercidos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, realizados por instancias técnicas independientes y b) envío de los informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos establecidos en la misma Ley.



## Diagnósticos, programas, y estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades

En el ámbito estatal, el Modelo de Gestión para Resultados tiene como fundamentos normativos la Constitución Política del Estado de Guanajuato, la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos y la Ley del Presupuesto General de Egresos.

La Constitución Política del Estado de Guanajuato, en su artículo 14, establece que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad, mediante la participación de los Sectores Público, Privado y Social, y velará por la estabilidad de las finanzas públicas para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo, velando que los instrumentos de planeación observen dicho principio.

Por su parte, la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato señala que la planeación del desarrollo se instrumentará a través de los planes y programas establecidos en la Ley, los cuales fijarán los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores para el desarrollo del Estado, y responderá a los principios de promoción del desarrollo integral del Estado y sus municipios con visión de corto, mediano y largo plazo, consolidación del sistema democrático, impulsando la participación activa de la sociedad en la planeación y ejecución de las actividades de gobierno, la mejora continua de la administración pública estatal y municipal, y el uso racional de los recursos naturales y del territorio del Estado.

Por otra parte, en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato establece las bases para la función y organización de la fiscalización, así como las competencias de la Auditoría Superior del estado de Guanajuato, entre ellas: Fiscalizar la gestión financiera de los sujetos de fiscalización, a través de sus cuentas públicas y Practicar auditorías de desempeño para verificar el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas estatales y municipales.

En la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos se establecen las bases generales para el ejercicio y control del gasto público, la formulación de las leyes de ingresos y de los presupuestos de egresos del Estado y para los Municipios, y la regulación de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera. En el capítulo séptimo de la Ley se establecen las competencias y atribuciones para la evaluación y resultados del ejercicio del gasto, así como la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño para el adecuado ejercicio del gasto público y medición de la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal.

Por último, en la Ley del Presupuesto General de Egresos se establecen los principios del ejercicio del gasto público: priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social; garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población, identificación de la población objetivo; consolidar la estructura presupuestario que facilite la ejecución de los programas; y afianzar un presupuesto basado en resultados.

**7.4 Matriz de indicadores de resultados**

	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	Contribuir al incremento de la seguridad pública en el estado, mediante el fortalecimiento de la infraestructura, equipamiento tecnológico, profesionalización, coordinación interinstitucional de los elementos de seguridad pública con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.	<p>Tasa de personas de 18 años y más que considera insegura su entidad federativa, por cada 100 mil habitantes.</p> <p>Tasa de prevalencia delictiva por cada 100 mil habitantes de 18 años y más.</p> <p>Porcentaje de personas de 18 años y más que identifica a la policía estatal y manifiesta que le genera confianza</p>	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública	<p>Existe coordinación entre los tres órdenes de gobierno para la ejecución de proyectos para la prevención de la violencia social y de género.</p> <p>Se fortalece la presencia y participación de los municipios en el tema de seguridad y convivencia social.</p>
<b>Propósito</b>	Población guanajuatense y sus visitantes perciben un incremento en seguridad con la innovación en la operación efectiva de los cuerpos de seguridad pública.	<p>Porcentaje de personas de 18 años y más que considera insegura su entidad federativa.</p> <p>Porcentaje de la población de 18 años y más que identifica a la policía estatal, según percepción de desempeño</p>	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.	La población practica una cultura de la legalidad, atiende las recomendaciones para evitar ser víctima de la delincuencia.
<b>Componentes</b>	Corporaciones policiales municipales son fortalecidas mediante equipo e infraestructura policial.	Porcentaje de apoyos otorgados a corporaciones municipales en relación a los programados	Sistema de registro de apoyos	<p>Elementos de las corporaciones hacen uso responsable del equipo de seguridad.</p> <p>Autoridades cumplen con los requisitos reglamentarios para acceder y ejercer los apoyos para seguridad pública.</p>
	Patrullajes y operativos de seguridad pública realizados.	Porcentaje de operativos terrestres realizados en relación a los programados.	Estadístico de operativos	Existen los sistemas de coordinación y comunicación entre cuerpos policíacos de otros niveles de gobierno y



**Diagnósticos, programas, y estimación presupuestal de las Entidades Federativas para los programas de fortalecimiento de capacidades**

		<p>Porcentaje de operativos interinstitucionales realizados en relación a los programados.</p> <p>Porcentaje de operativos intermunicipales realizados en relación a los programados.</p> <p>Porcentaje de operativos interestatales realizados en relación a los programados.</p> <p>Porcentaje de operativos en eventos públicos realizados en relación a los programados.</p>		<p>se mantienen.</p> <p>La ciudadanía participa en acciones de denuncia en los sistemas de emergencias y en los programas de prevención del delito.</p> <p>Actores de la sociedad civil solicitan servicios de seguridad y vigilancia apegados a los requisitos de ley.</p>
<p>Elementos de seguridad pública del estado, son capacitados para el adecuado desarrollo de la función policial INFOSPE.</p>		<p>Porcentaje de elementos de seguridad pública que acreditan sus programas de capacitación.</p> <p>Porcentaje de equipamiento adquirido y en operación en relación a lo solicitado.</p> <p>Porcentaje de elementos de seguridad pública estatales y municipales capacitados y profesionalizados.</p>	<p>Certificado de capacitación y profesionalización de elementos. / Secretaría de Seguridad Pública</p> <p>Sistema de seguimiento a la inversión por equipamiento</p> <p>Fichas de verificación de cursos de capacitación</p>	<p>Proveedores de equipamiento cumplen con las acciones convenidas en tiempo y forma.</p> <p>Proveedores de capacitación cumplen con los contenidos de formación y capacitación</p>

7.5 Indicadores y Metas de la MIR

NIVEL MIR	Objetivo	Indicador	Línea base 2018	2020	Meta 2024	Redacción meta
FIN	La percepción de seguridad pública para los habitantes de Guanajuato y sus visitantes ante la eficacia en la operatividad policial es incrementada.	Porcentaje de personas de 18 años y más que considera insegura su entidad federativa	83%		79%	Disminuir de 83 a 79 el porcentaje de personas de 18 años y más que consideran insegura su entidad, al mejorar la percepción por encima de la media nacional.
PROPÓSITO	Población guanajuatense y sus visitantes reciben atención oportuna y profesional de los cuerpos de seguridad.	Porcentaje de personas de 18 años y más que identifica a la <b>policía estatal</b> y manifiesta que le genera confianza.	57%		65%	Incrementar la confianza de la población de 18 años que identifica a la policía municipal, estatal y federal; estar dentro de los primeros 5 estados con mayores niveles de confianza
		Porcentaje de personas de 18 años y más que identifica a la <b>policía municipal</b> y manifiesta que le genera confianza.	47.8%		50%	
COMPONENTE	Patrullajes y operativos coordinados de seguridad pública son realizados en beneficio de la población guanajuatense y sus visitantes.	Operativos coordinados interinstitucionales, intermunicipales e interestatales realizados en relación a los programados.	100%		100%	Indicadores de gestión, eficacia, eficiencia:  %= Realizado /Programado
	Corporaciones policiales municipales y divisiones estatales son fortalecidas mediante equipo policial.	Equipos entregados a corporaciones municipales y estatales en relación a los programados	100%		100%	
	Elementos de seguridad pública del estado, son capacitados para el adecuado desarrollo de la función policial.	Elementos de seguridad pública que acreditan sus programas de capacitación.	90%		90%	
	Operadores y supervisores de los Centros de Emergencia son capacitados en protocolos de atención de emergencias.	Operadores y supervisores que acreditan su capacitación en relación al total atendido.	90%		90%	
	La coordinación operativa para seguridad y emergencia de los tres órdenes de Gobierno a través de la tecnología y modelo operativo del C5i es fortalecida.	Registros atendidos de llamadas de emergencias del sistema 911 y denuncia 089, provenientes de las Centros de Emergencia 911 municipales	100%		100%	